



**San Martín**

GOBIERNO REGIONAL  
(El pueblo está primero)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA H-II-2-TARAPOTO

N° 044-2022-U.E.H-II-2-T



## Resolución Directoral Tarapoto, 31 de enero de 2022

### VISTO

La Carta de renuncia presentada por la señora **ANA MARIA GUERRERO MARINA DE DEL AGUILA**, con fecha 26 de enero de 2022, como servidora nombrada del Régimen Laboral DL. N° 276 en el Hospital II-2-Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional.

### CONSIDERANDO

Que, el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo 276; y el artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisan las causas del término de la carrera administrativa;

Que, mediante escrito de fecha 26 de enero de 2022, comunica su renuncia voluntaria al cargo, con efectividad a partir del 05 de febrero de 2022, que siendo una renuncia de carácter voluntaria, resulta procedente su aceptación en los términos permitidos por ley; de conformidad con el artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Informe Escalonario N° 004-2022-LEGAJOS-RR-HH-U.E.H-II-2-T, de fecha 31 de enero de 2022, se informa que la señora **ANA MARIA GUERRERO MARINA DE DEL AGUILA**, es personal nombrado bajo el Régimen Laboral DL. N° 276 desde la fecha 01 de octubre de 1983, que en la actualidad ostentó el cargo Técnico en Enfermería I, Nivel STB, del Hospital II-2-Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional;

Que, encontrándose acreditada la voluntad de quien suscribe el documento de renuncia, corresponde tramitar el acto administrativo que da por concluida la prestación de sus labores como servidora del Régimen Laboral DL. N° 276 a la señora **ANA MARIA GUERRERO MARINA DE DEL AGUILA**, así como declarar vacante la plaza que ocupa y reconocer los beneficios sociales que por Ley corresponden a la fecha y de conformidad con las normas y leyes vigentes;

Que, con las visaciones de las Direcciones de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Planificación y Presupuesto, Gestión de Recursos Humanos y Asesoría Legal;

Qué, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 309-2020-GRSM/DIRESA-SM/DG, de fecha 25 de junio de 2020 que designa el cargo de Directora de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional - Hospital II-2 Tarapoto y Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín, y su modificatoria, Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018.





San Martín

GOBIERNO REGIONAL  
(El pueblo está primero)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA H-II-2-TARAPOTO

N° 044-2022-U.E-H-II-2-T



## Resolución Directoral Tarapoto, 31 de enero de 2022



### SE RESUELVE

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la Renuncia a partir del 05 de febrero de 2022, que por razones personales presenta la señora **ANA MARIA GUERRERO MARINA DE DEL AGUILA**, nombranda bajo el Regimen Laboral del DL N° 276, declarando vacante la plaza que ocupa con el Código PLH N° 310031 y el Código Airhsp N° 000104, del Hospital II-2-Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.



**Artículo 2°.** **DISPONER**, que la Direccion de Recursos Humanos mediante el área de remuneraciones efectue la liquidación de los beneficios sociales que correspondan.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al interesado y demás áreas, para las acciones y fines que correspondan.

### Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2-TARAPOTO  
  
M.C. Jacqueline L. Castañeda Cárdenas  
CMP. 57285 RNA 05465  
DIRECTOR

